



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 661

IV Legislatura

Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

Presidencia

Ilmo. Sr. D. Luís Partida Brunete

Celebrada el martes 16 de junio de 1998

Orden del día:

- 1.- Pregunta para respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra la gestión de los residuos del Centro de Investigación en Sanidad Animal tras la apertura del expediente sancionador por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional. PCOC 127/98 R. 4143 (IV)
- 2.- Pregunta para respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. Calvo Poch, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre resultado de los convenios suscritos con entidades financieras para la subvención parcial de interés por operaciones de crédito, solicitadas por Ayuntamientos para financiar su aportación al Prisma. PCOP 151/98 R. 5088 (IV)
- 3.- Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, para informar sobre actuaciones que ha realizado en relación a la tala de encinas en el monte de utilidad pública denominado "Dehesa de Moncalvillo", propiedad del Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix. C. 469/97 R. 5850 (IV)
- 4.- Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, para informar sobre posición de su Consejería en cuanto a los criterios de desarrollo del PORN del curso medio del río Guadarrama. C. 104/98 R. 1253 (IV)
- 5.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 17 horas y 6 minutos.

pág. 18015

Pregunta para respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra la gestión de los residuos del Centro de Investigación en Sanidad Animal tras la apertura del expediente sancionador por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

PCOC 127/98 R. 4143 (IV)

pág. 18015

-Interviene el Sr. Setién Martínez, formulando la pregunta.

pág. 18015

-Interviene el Sr. Director General Calidad Ambiental, respondiendo la pregunta.

pág. 18015-18016

-Intervienen el Sr. Setién Martínez y el Sr. Director General, ampliando la información

pág. 18016-18019

Pregunta para respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. Calvo Poch, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre resultado de los convenios suscritos con entidades financieras para la subvención parcial de interés por operaciones de crédito, solicitadas por Ayuntamientos para financiar su aportación al Prisma.

PCOP 151/98 R. 5088 (IV)

pág. 18019

-Interviene el Sr. Calvo Poch, formulando la pregunta.

pág. 18019

-Interviene el Sr. Director General de Administración Local, respondiendo la pregunta.

pág. 18019-18020

-Interviene el Sr. Calvo Poch, agradeciendo y ampliando la información

pág. 18020

Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, para informar sobre actuaciones que ha realizado en relación a la tala de encinas en el monte de utilidad

pública denominado “Dehesa de Moncalvillo”, propiedad del Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix.

C. 469/97 R. 5850 (IV)

pág. 18020

-Interviene el Sr. García Martínez, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 18020-18021

-Exposición del Sr. Director General del Medio Natural.

pág. 18021-18022

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, el Sr. García Martínez y el Sr. Calvo Poch.

pág. 18022-18023

-Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 18023

Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, para informar sobre posición de su Consejería en cuanto a los criterios de desarrollo del PORN del curso medio del río Guadarrama.

C. 104/98 R. 1253 (IV)

pág. 18023

-Interviene el Sr. Setién Martínez, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 18023

-Exposición del Sr. Director General del Medio Natural.

pág. 18023-18024

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, el Sr. García Martínez y el Sr. Calvo Poch.

pág. 18024-18025

-Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los Sres. Portavoces

pág. 18025-18026

Ruegos y Preguntas.

pág. 18026

-No hubo ruegos ni preguntas.

pág. 18026

-Se levanta la sesión a las 18 horas y 9 minutos.

pág. 18026

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y seis minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Regional convocada para hoy. En primer lugar, he de decirles que hemos recibido un escrito de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional en el que se nos comunica la delegación del Consejero en los Directores Generales don Ignacio López-Galiacho, Director General de Calidad Ambiental, don Alejandro Sanz Peinado, Director General de Administración Local, y don José Javier Fernández Santamaría, Director General del Medio Natural. Una vez informada la Comisión de esta cuestión, pasamos al primer punto del Orden del Día.

Pregunta para contestación oral en Comisión, a iniciativa del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre situación en la que se encuentra la gestión de los residuos del Centro de Investigación en Sanidad Animal tras la apertura del expediente sancionador por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.
PCOC 127/98 R. 4143 (IV)

Para formular la pregunta escuetamente, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta es: ¿En qué situación se encuentra la gestión de los residuos del Centro de Investigación en Sanidad Animal tras la apertura del expediente sancionador por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra, por parte del Consejo de Gobierno, el señor López-Galiacho.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL** (López-Galiacho Perona): Gracias, señor Presidente. Como bien ha indicado S.S. en la pregunta que ha formulado, el Servicio de Disciplina Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional está tramitando el expediente sancionador SDAT 391/97 contra el Centro de Investigación de Sanidad Animal, CISA, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por hechos que pueden ser constitutivos

de infracción de la Ley 20/88, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Este expediente sancionador se inició en base al acta de inspección levantada por los agentes el día 27 de mayo del pasado año y el informe complementario al acta emitida con fecha 3 de junio de 1997. Esta inspección se efectuó tras una denuncia presentada por la sección sindical de Comisiones Obreras.

Para conocimiento de S.S., diré que en el acta se reflejaban cuatro aspectos principales: primer aspecto, que la entidad se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 61/94 sobre Gestión de Residuos Biosanitarios y Fitotóxicos en la Comunidad de Madrid; segundo, que genera entre sus residuos compuestos farmacéuticos y veterinarios que están considerados como residuos peligrosos, con código C-33; tercero, que la producción de estos residuos les obliga a presentar una serie de documentos e información obligatoria, como es el Plan de Gestión de Residuos Biosanitarios, el Balance Anual de Gestión de Residuos biosanitarios y la Declaración Anual de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y, cuarto, que en el momento de la visita -y como ellos mismos reconocen- estaban incinerando en las instalaciones que poseen en Valdeolmos/Alalpardo, sin que tengan concedida la autorización de gestor.

Actualmente, CISA-IMIA está tramitando las distintas autorizaciones que necesita para el ejercicio de su actividad. Así, el Centro presentó el pasado día 8 de abril de este año el Plan de Gestión de Residuos Biosanitarios y Fitotóxicos. De acuerdo con dicho Plan, que están estudiando en estos momentos los Servicios Técnicos de la Dirección General de Calidad Ambiental, se generan anualmente unos 4.500 kilos de residuos biosanitarios sólidos procedentes de necropsias y de los laboratorios existentes en el Centro. Junto a los animales, se generan cantidades mucho menores de otros residuos, como cultivos celulares procedentes de los experimentos de investigación, de los filtros EPA de los sistemas de filtración del aire de salida, etcétera.

Es importante señalar que, por sus características, este Centro trabaja con enfermedades animales erradicadas de España o con un elevado potencial de producir epizootias, pero también es necesario señalar que, según la información proporcionada por los responsables de esta instalación, los animales no han sido expuestos a los agentes infecciosos responsables de las enfermedades incluidas en los Grupos 1, 2, 3 y 4 de la clasificación de residuos biosanitarios especiales. En consecuencia, aplicando también los efectos del Decreto 61/94, la consideración de residuos biosanitarios especiales es de difícil justificación para dichos animales. En cualquier caso,

para conocimiento de S.S., he de decir que, por normas internas del Centro, estos animales están siendo destruidos por incineración, aunque sean inoculados con controles. Es decir, todos los animales que entran en el Centro de Investigación, tanto si son inoculados por elementos patógenos o no son inoculados -ellos reconocen que no se ha puesto en contacto a ninguno-, independientemente de ese carácter, son sacrificados y destruidos por incineración. Por tanto, los únicos residuos biosanitarios que se están incinerando en el CISA son los cultivos celulares y los EPA, los filtros.

Los residuos punzantes y cortantes son autoclavados, siendo almacenados hasta ahora, mientras se contrata su retirada por un transportista autorizado para transporte de residuos biosanitarios. Para mayor seguridad, las cenizas procedentes de la incineración también son autoclavadas antes de salir de la zona de alta seguridad biológica. Si S.S. en su réplica entiende que es necesario que le dé alguna explicación más al respecto de la alta seguridad de este centro, tengo datos suficientes para darle.

Para legalizar las actividades de incineración, han solicitado el pasado día 29 de mayo la inscripción como gestor de residuos biosanitarios.

En cuanto a los residuos líquidos, sin contaminación química, la generación aproximada es de 6.300 metros cúbicos/año, que son vertidos al sistema de saneamiento, según establece el artículo 21 del Decreto 61/94 antes comentado. Con carácter previo a este vertido, los residuos son sometidos a un extraordinario tratamiento térmico, que asegura que cualquier riesgo de infección pueda quedarse sin evitar.

Con fecha 15 de febrero del 98 -como ve, muy recientemente-, el CISA ha presentado ante el Ayuntamiento de Valdeolmos/Alalpardo, la identificación industrial y el documento de solicitud de vertido, con la caracterización de los vertidos. De acuerdo con la caracterización de los vertidos que el mismo Centro ha presentado, los únicos incumplimientos que se producen son la temperatura y el pH del vertido; la temperatura porque es muy elevada por el proceso térmico, y el pH del vertido, que estaba siendo demasiado básico. Para resolver este problema, el CISA ha contratado la construcción de un sistema de enfriamiento de los afluentes, que en estos momentos ya está en marcha, y de una arqueta para el cumplimiento de la toma de muestras según la Ley 10/93; también se ha instalado el sistema de neutralización ácida en origen, que asegure que los vertidos al sistema integral de saneamiento se realicen entre un pH 6 y 9. Esta neutralización ácida se venía realizando de forma manual, pero ahora están obligados al sistema en automático y continuo de la neutralización.

El otro tipo de residuos que se genera en este establecimiento son residuos peligrosos procedentes de productos de laboratorio: reactivos, fijadores, etcétera, así como, tal como he dicho antes, las cenizas resultado de la incineración. En ese sentido, este Centro solicitó en marzo de 1996 la inscripción como pequeño productor de residuos peligrosos, solicitud que ha sido reiterada de nuevo el 3 de abril de 1998, estando actualmente en trámite dicha inscripción. Esta inscripción, que se solicitó en 1996, fue denegada por los motivos anteriormente explicados de la falta de licencia de apertura, de licencia de actividad por parte del Ayuntamiento; ése es el problema de tipo administrativo que viene soportando este Centro.

Hasta el momento actual, los residuos peligrosos se han ido almacenando en el centro desde el inicio de la actividad en 1993, y la pasada semana este centro contrató una empresa autorizada para retirar estos residuos a través de estos gestores autorizados. En consecuencia, y según la información disponible, la situación administrativa como gestor y productor de residuos de CISA no era correcta al no estarse cumpliendo parte de la legislación específica en esta materia, por ello ha intervenido la Consejería, para garantizar el cumplimiento de esta legislación, siempre desde posturas de diálogo y de colaboración entre las Administraciones. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Director General. Para dúplica tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Señor Director General, efectivamente, este Centro de Investigación en Sanidad Animal no es un centro más, es el centro de investigación y, posiblemente, la instalación biológica de máximo riesgo que existe en nuestro país, y una instalación de este tipo parece lógico que debería trabajar con métodos de seguridad y de control máximos también. Evidentemente, no se trata de ser alarmistas, pero, tanto la suma de datos como de silencios que se producen en torno al funcionamiento de esta instalación, es para estar alarmados, y, sinceramente, no entiendo la inexistencia de preocupación, por lo que veo, por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

Es verdad que este centro no se ha sometido a ningún trámite legal en el terreno municipal, pero ésos serían problemas administrativos, aunque no menores, evidentemente, pero por lo menos hasta hace unos días -le relato alguna de las cosas que han venido ocurriendo en este centro y sobre las cuales no me ha

dado respuesta o la respuesta que ha dado no es nada convincente- no se conocía qué tipo ni que cantidad de residuos tóxicos y peligrosos se producían. El que esta instalación se inscriba ahora, al cabo de un año de habersele abierto expediente, como productor de residuos, parece altamente chocante; desde luego, la efectividad de los expedientes de la Consejería dejan, entonces, bastante que desear desde el punto de vista disuasorio de la ilicitud o de la ilegalidad del funcionamiento de instalaciones como ésta.

No tenía, hasta hoy, plan de gestión de residuos biosanitarios y fitotóxicos al año de haberlo denunciado; por lo que relataba usted, la han presentado; ha estado durante cinco años incinerando residuos de forma ilegal; ha estado durante cinco años vertiendo agua a temperaturas cercanas a los 100 grados centígrados y con un pH básico elevado, a un arroyo directamente, porque han reventado los colectores. Dice usted: "los únicos incumplimientos que realiza este laboratorio respecto a los vertidos líquidos son la temperatura y el pH." Sólo faltaba que también estuvieran realizando vertidos tóxicos al arroyo directamente. En cualquier caso, es un incumplimiento que no es un incumplimiento, sino un funcionamiento grave que, lógicamente, debería haberse cortado.

No existen planes de evacuación; no tengo la certeza de si existen a nivel interno -la opinión de los trabajadores es evidente, porque son los que han denunciado-, pero, desde luego, no existe ningún plan de evacuación de la población circundante.

Es un instituto que está trabajando, por lo visto, en proyectos relacionados con la guerra biológica, cosa que tiene bastante poco que ver con las funciones reales que tiene dentro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Hasta ahora mismo, como quien dice -no he creído oírle si existe alguna explicación para esto, o si en este momento está resuelto- los residuos de baja intensidad no se sabía dónde se estaban almacenando. Hasta ahora mismo, como quien dice -dice usted que en mayo del 98, es decir, ahora mismo, cuando ha sido denunciado, cuando Izquierda Unida lo ha llevado tanto al Congreso como a esta Comunidad, y cuando hemos puesto en conocimiento del Fiscal todos estos casos- no se conocía qué se hacía con las cenizas.

Yo no soy un técnico, pero, a poco que sepa uno, que se autoclaven las cenizas, por lo tanto que se sometan a vapor o a oxido de etileno a una presión alta y a 120 grados de temperatura, cenizas de algo que se ha incinerado a más de mil grados... No sé qué técnico ha inspeccionado eso, o si lo que está ocurriendo es -que es lo que me temo- que usted está hablando de oídas; es decir, que la Consejería se está fiando de lo

que dice el director de este centro: un hombre que se ha saltado la legalidad vigente durante cinco años, que está haciendo de su capa un sayo, desde el punto de vista de la seguridad interna y externa de este centro, que esta haciendo literalmente lo que le da la gana con el centro, y que es capaz de torear durante un año, no ya al Ayuntamiento durante cinco, sino durante un año a la Comunidad de Madrid después de haberle abierto expediente, sinceramente, creo que deberían investigar un poquito más y saber un poco más qué es lo que está pasando realmente allí.

Quiero decirle que, por ejemplo, el trabajo con restos, con lo que se llaman los priones del virus de la encefalopatía espongiiforme, es decir, del mal de las vacas local, no se destruyen con la incineración; por supuesto no se destruyen, después de haberla pasado a mil y pico grados, a 120 grados. Po lo tanto, estamos hablando de riesgos máximo y reales que están ocurriendo en este centro.

Por ejemplo, no sé si sabe, porque no me lo ha cortado -me figuro que o no lo sabe o que estará en la otra parte del informe que espera a relatar después- tiene un sistema de climatización que no está homologado o por lo menos no lo estaba hasta hace unos días. Se puede decir que el sistema de climatización da lo mismo, lo que pasa es que en un centro de alta seguridad, mejor dicho, de máxima seguridad, el sistema de climatización es uno de los elementos claves, precisamente, desde el punto de vista de la seguridad. No sé si lo han inspeccionado, pero deberían haberlo hecho.

Se han producido en este centro, por deficiencias en la instalación eléctrica, hasta diez cortes de luz en un día, con desactivación de sistemas de seguridad, etcétera. No sé si hay algún tipo de inspección sobre esto, me figuro que sería Industria quién tendría que hacer esta inspección, pero, en cualquier caso, el problema es que, si se desactivan los sistemas de seguridad de un centro de estas características, el problema es la posibilidad de escape al ambiente de productos de muy alto riesgo.

Se han estado realizando experimentos, por cierto, que no corresponden -lo digo entre paréntesis, para información del señor Director General-, a la Comunidad de Madrid; no lo han hecho en la Comunidad de Madrid en relación con una vacuna transgénica del virus de la mixomatosis, que lo han liberado, a través de pulgas -en este caso concreto ha sido utilizado como animal vector-, directamente en cotos de caza, en cuatro Comunidades de nuestra país, de manera evidentemente ilegal, transgrediendo, no sólo la normativa española, sino la europea y, además, produciendo un riesgo elevadísimo por falta de información respecto a en qué medida se puede cruzar

o puede tener alguna incidencia de cualquier tipo en otros animales o en los seres humanos este tipo de retro virus.

Durante al menos un año, desde abril del 97 hasta hace dos meses, no se habían inspeccionado ni se había procedido al mantenimiento de los aparatos esterilizadores, a pesar de que se había denunciado que otro de los elementos de máximo riesgo en una instalación de este tipo son aparatos que trabajan a altas temperaturas y, sobre todo, a una presión positiva que puede dar lugar a una explosión, en su caso, o a una salida al medio de organismos, de virus, de elementos de incidencia de carácter tóxico de carácter peligroso.

Si a esto sumamos las irregularidades de otro tipo -también esto lo dejo entre paréntesis, porque no son responsabilidad de la Consejería de Medio Ambiente-, como son irregularidades respecto a empresas y a la suma de elementos bastante extraños que existen en torno a la influencia de determinadas constructoras, empresas de mantenimiento, multinacionales farmacéuticas, etcétera, y, si lo sumamos a la ocultación de datos, a la prepotencia y al desprecio que ha producido el Director de este centro en relación con el Ayuntamiento y con los vecinos, lo que ha hecho que Izquierda Unida exija el cese de este individuo, creo sinceramente que en la Consejería han actuado, como mínimo, con un poquito de lentitud. O sea, que en un problema de estas características se abra un expediente, como consecuencia de la denuncia de trabajadores que están allí, no es que la Consejería, en virtud de sus inspecciones regulares sobre el centro de máximo riesgo que existe en la Comunidad de Madrid, haya hecho algún tipo de control sobre ese centro; no lo ha hecho, por lo que se ve, hasta que los propios trabajadores del centro lo han denunciado. Durante un año se van perdiendo los papeles por ahí; tengo entendido que ya desde julio del 98...

El Sr. **PRESIDENTE:** Señor Setién, le ruego que vaya finalizando, porque se ha pasado diez minutos del tiempo reglamentario. La benevolencia es grande, pero no eterna.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ:** Le ruego disculpas, señor Presidente. Termino diciendo que creo que es bueno el diálogo entre administraciones, pero una cosa es el diálogo entre administraciones y otra cosa es la inobservancia de la ley desde todos los puntos de vista, y de la mínima seguridad hacia los ciudadanos, que es lo que ha provocado este centro, y lo que debería haber hecho que la Comunidad de Madrid estuviera funcionando con un poquito más de rapidez y de control. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Setién. Para contestar a las cuestiones planteadas por el señor Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL** (López-Galiacho Perona): Gracias, señor Presidente, El tono un poco alarmista de la intervención de S.S. me hace tener que poner encima de la mesa que desde el año 95, octubre del 95, la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional empezó las primeras inspecciones en este centro. No es, por tanto, consecuencia de una denuncia del año pasado, sino que la propia Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, en su labor de seguimiento e inspección, giró visita a estas instalaciones en octubre de 1995 -y tengo aquí el acta, Señoría-, y desde esa fecha tiene conocimiento exacto del tipo de residuo que se genera en este centro, Señoría.

El segundo punto que quiero mencionarle es que el aspecto alarmista de la falta de seguridad de este centro va totalmente en contra de las propias especificaciones que el mismo tiene a nivel internacional, siendo, como usted ha dicho, uno de los laboratorios de máxima seguridad que existe en España y uno de los siete laboratorios reconocidos en el mundo con nivel de peligrosidad 4. Eso significa algo, Señoría; lo sabemos muy bien, porque se ha visto, han estado allí los agentes, los jefes de servicio, se ha investigado en dos o tres ocasiones, y le puedo asegurar que, si usted lee los informes -y hay mucha información, que por la propia seguridad del centro y, sobre todo, por cuestión de tiempo, yo no puedo facilitar-, verá que es un dato significativo.

Usted critica la falta de homologación de los filtros del aire. Mire Señoría, hay dos zonas: la P-3 y la P-4. En la zona P-3, que no es la de máxima seguridad, existe un alto control: sólo se puede entrar con ropa de trabajo, previas duchas, con máscaras y con trajes de respiración autónoma; las comunicaciones entre las diferentes fases del centro se realizan mediante fax, no sale nada al exterior. Y en cuanto a los filtros del aire, le puedo decir que son filtros Epa, belgas, que cumplen las prescripciones internacionales exigidas para nivel P-3, y con una superioridad, controlada por instituciones europeas, del 99,9 por ciento. Se puede imaginar usted lo importante que es eso, y lo arriesgado que es poner en duda la seguridad de un centro de esta categoría. Precisamente esos virus están especializados no sólo en la captación de partículas, sino también de virus, por eso reciben también el tratamiento de incineración.

Le podría dar muchos más datos sobre la

seguridad del centro, y le puedo decir que el proceso de depuración de aire -me podría alargar enormemente, pero no es el momento- es absolutamente eficiente. El proceso de seguridad de los trabajadores es máximo; absolutamente máximo. Y uso esos calificativos.

Con respecto a otro punto al que se ha referido en su intervención, le quiero decir que la Consejería a abierto un expediente sancionador, que muy probablemente acabe en una sanción muy fuerte, como usted sabe; el montante de la sanción es lo de menos ahora, pero le puedo decir que será de las sanciones más fuertes que, en caso de que proceda y conforme a Derecho, se impongan por parte de esta Consejería. Pero también tengo que decir que esa sanción proviene de una falta de entendimiento administrativo a la hora del juicio de la legislación vigente; el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación presentó el 29 de marzo del 95, no sólo al Ayuntamiento de Valdeolmos, sino a la propia Comunidad de Madrid, un informe del Servicio Jurídico, firmado por el Abogado del Estado Jefe, emitido respecto a la solicitud de las licencias de apertura que pedía el Ayuntamiento y que, por ende, eran exigibles para la concesión de licencias de la Comunidad Autónoma. Esto a abierto un debate jurídico en este aspecto, que ha sido el que ha ido trasladando todas las numerosas cartas entre el CISA-INIA, el Ayuntamiento y la Consejería. Pero lo que tiene que quedar bien claro es que el riesgo ambiental y el control ambiental de esta actividad está absolutamente controlado no solamente por ellos, sino también por la propia Comunidad de Madrid, que no actúa de oídas, sino que actúa a través de inspecciones, a través de funcionarios y técnicos cualificados, de análisis y de controles periódicos. Por tanto, le puedo asegurar que el tono alarmista que pueda desprenderse de sus palabras, y el riesgo potencial que puedan sufrir los municipios de Valdeolmos y Alalpardo es absolutamente inexistente. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Director General de Calidad Ambiental. Finalizado el primer punto del Orden del Día, pasamos al segundo.

Pregunta a iniciativa del Sr. Calvo Poch, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre resultado de los convenios suscritos con entidades financieras para la subvención parcial de intereses por operaciones de crédito solicitadas por Ayuntamientos para financiar la aportación al PRISMA.

PCOC 151/98 R. 5088 (IV)

Para formular escuetamente la pregunta, tiene la palabra el señor Calvo.

El Sr. **CALVO POCH:** Muchas gracias, señor Presidente. En los mismos términos que usted ha enunciado, pregunto al señor Director General cuál es el resultado de los convenios suscritos con entidades financieras para la subvención parcial de interés por operaciones de crédito solicitadas por Ayuntamientos para financiar su aportación al PRISMA. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado. Para contestar a la pregunta formulada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Director General de Administración Local, don Alejandro Sanz.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL** (Sanz Peinado): Gracias, señor Presidente, Señorías, señor Calvo, buenas tardes a todos. Como saben, la Dirección General de Administración Local, dentro de la política de colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para la realización de las obras y servicios de competencia municipal, está encargada de la gestión y seguimiento del Programa Regional de Inversiones y Servicios, Prisma, programa que se viene ejecutando y financiando en colaboración entre la Administración local y la Administración autonómica.

Conscientes de las dificultades con que en muchas ocasiones se encuentran las Corporaciones Locales para financiar el porcentaje que les corresponde de estas obras, la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, instó el pasado año 1997 a la Consejería de Hacienda de la Comunidad a suscribir un convenio con entidades financieras, al objeto de alcanzar unas óptimas condiciones par el préstamo del dinero que necesitaban las Corporaciones Locales para hacer sus aportaciones al Prisma.

A estos efectos, el día 6 de junio de 1997, la Consejería de Hacienda firma un convenio con veinte entidades financieras, al objeto de establecer un marco positivo para que los ayuntamientos pudieran acudir a la vía de préstamo, a fin de poder hacer sus aportaciones económicas para las distintas obras y servicios del Programa Regional de Inversiones y Servicios.

El convenio firmado ofrece a nuestros ayuntamientos unas excelentes condiciones para las pólizas de préstamo, con un interés máximo aplicable del mibor más 0,15 puntos anual -destaco que es interés máximo-, sin comisiones ni gastos, y con un plazo de amortización de diez años.

Además, y casi simultáneamente, la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional publica un orden de subvenciones, la Orden 1836/97, de 17 de julio, en virtud de la cual la Dirección General de Administración Local financia dos puntos de interés de los préstamos suscritos por los ayuntamientos con las entidades financieras que vayan referidos a obras y servicios, financiados, bien por la Dirección General de Administración Local, bien por el Pamam, ambos dependientes de la Consejería.

En la actualidad, se han firmado un conjunto de 67 operaciones de préstamos sujetas a este convenio, pertenecientes a 56 ayuntamientos. De los expedientes de las 67 operaciones, han solicitado subvención 34 ayuntamientos, con relación a un conjunto de 43 pólizas. Hasta la fecha, se ha resuelto la documentación correspondiente a 11 subvenciones, que asciende a la cantidad de 11.590.005 pesetas. La partida de que dispone la Dirección General de Administración Local, con cargo al Programa presupuestario 911, para financiar puntos de interés de los préstamos de las obras Prisma a esta Consejería, asciende a 250 millones de pesetas para 1998; cantidad que estimo es más que suficiente para atender las necesidades que se están planteando.

Quiero señalar también que una de las sorpresas -tengo que decir que agradable- es que los ayuntamientos están acudiendo a la vía de préstamo con menor asiduidad de la prevista. Incluso, llegamos a pensar que los 250 millones serían pocos para poder pagar esos dos puntos de interés de resultados de las operaciones de préstamo que los distintos ayuntamientos iban a pedir. Sin embargo, no se está acudiendo excesivamente a la vía del endeudamiento. También es cierto que la Ley 13 y la Ley 39 de Haciendas Locales, limitan y, sobre todo, fijan los entornos de endeudamiento y los escenarios presupuestarios en unas condiciones muy concretas; pero, con todo, creemos que en la partida presupuestaria hay cantidad económica suficiente para poder atender a estas 67 operaciones de préstamo que se están cursando en este momento, de las cuales, 11 ya están resueltas. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Para dúplica, tiene la palabra el señor Calvo.

El Sr. **CALVO POCH**: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer al señor Director General la información que nos ha dado, y valoramos como importante la iniciativa de subvencionar una parte de los intereses de los préstamos que puedan solicitar los ayuntamientos con esas entidades financieras con las

que la Consejería ha establecido un convenio de financiación especial para las obras del Prisma.

En definitiva, es una ayuda más que se ofrece a los ayuntamientos de nuestra Comunidad para hacer frente a aquellas obras que puedan mejorar sus servicios y dotaciones. Por tanto, lo único que agradeceríamos es que, si la partida es suficiente, se mantuviera, y, en la medida de lo posible, si no lo fuera, se aumentara en años sucesivos. Aunque compartimos con el señor Director General que es bueno que no se recurra al endeudamiento, también puede darse el caso de que a lo mejor alguno no acuda porque sus niveles ya no le permiten endeudarse más, con lo cual, a lo mejor, la satisfacción ya no sería similar. En todo caso, celebramos este tipo de iniciativas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calvo. Señor Director General, ¿desea hacer uso de la palabra? (*Denegaciones.*) Como el señor Director General no desea intervenir, pasamos al tercer punto del Orden del Día.

Comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones que ha realizado en relación con la tala de encinas en el monte de utilidad pública denominado Dehesa de Moncalvillo, propiedad del Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix.

C. 469/97 R. 5850 (IV)

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Armando García Martínez.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado esta comparecencia para que la Consejería de Medio Ambiente nos explique qué actuaciones ha llevado a cabo sobre la tala de encinas del monte de utilidad pública denominado Dehesa de Moncalvillo. Nosotros tenemos conocimiento de que han existido talas de encinas en un grado muy importante que han hecho que este monte se esté degradando. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Para contestar, por parte del Consejo de Gobierno, tiene la palabra el señor Director General del Medio Natural, don José Javier Fernández Santamaría.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL** (Fernández Santamaría): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados,

quiero manifestarles que la dehesa es el resultado de cómo el hombre a lo largo de los siglos ha sabido adaptarse a la naturaleza, buscando aprovechar en beneficio propio los recursos que ésta proporciona. El hombre ha ido desarrollando técnicas que han permitido aprovechar la versatilidad de los productos ganaderos, agrícolas y forestales que las dehesas son capaces de ofrecer. Así, en palabras del profesor San Miguel, “en la España de suelos ácidos y pobres, la dehesa ha sido durante siglos el sistema más eficiente para aprovechar de forma sostenida los recursos del medio natural. Su diversidad biológica y estructuras no sólo le confiere estabilidad, sino también versatilidad. Precisamente por ello, ha sido útil para culturas agrarias desde la Edad Media, y continúa siéndolo para la sociedad urbana y tecnificada de nuestros días. Su diversidad es su principal garantía de persistencia.”

He de destacar la importancia de las dehesas como hábitat de especies animales en peligro de extinción. Los ejemplos más representativos en la Comunidad de Madrid son las dehesas del sudoeste de Madrid, enclavadas en la zona de especial protección para las aves de los encinares de los ríos Cofio y Alberche, y también las del Monte de El Pardo. En ellas habitan y campean especies tan importantes como el águila imperial ibérica, el águila real o el águila perdicera.

Como ejemplo de aprovechamiento sostenible y documentado tenemos precisamente la Dehesa de Moncalvillo. Se trata de un monte de utilidad pública, cuyo aprovechamiento ganadero fue cedido en el siglo XV por el Cardenal Mendoza a los ayuntamientos de la zona, poniéndoles como condición no vender ni roturar las tierras y aprovecharlas para el ganado, condición mantenida hasta la fecha.

Una formación diferencial de la Comunidad de Madrid es la dehesa de fresnos, la cual se extiende por una gran superficie, posiblemente la mayor a escala provincial de España, en la que el aprovechamiento tradicional ganadero se lleva a cabo de forma diferente al clásico de las dehesas extremeñas o andaluzas. Es, además, muy importante el valor florístico de estas dehesas. Otro aprovechamiento importante de las dehesas madrileñas es el cinegético, destacando las destinadas a la caza de conejo y perdiz.

Por último, siendo un indicador de la tendencia del uso más importante que se podrá dar en el futuro a la dehesa en nuestra Comunidad está el uso social. Tenemos ejemplos muy representativos en el Monte de El Pardo, la Casa de Campo y la Dehesa de Soto del Real. En ellas tienen cabida instalaciones recreativas, junto al simple disfrute de la naturaleza, a través del paseo y la contemplación.

Es de destacar el hecho de que la existencia de

la dehesa está indisolublemente unido a la intervención del hombre; el aprovechamiento de los numerosos recursos de la dehesa por el hombre es la razón de ser de este complejo y completo ecosistema forestal y de la pervivencia de todos los valores naturales que alberga.

En el caso que nos ocupa, el monte Dehesa de Moncalvillo, número 132 del catálogo de utilidad pública de Madrid, debo decir que tiene una superficie de 1.343 hectáreas; es propiedad del Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix, y se encuentra sito en el término municipal del mismo nombre. Este monte está poblado principalmente por encinas, quejigos y enebros, siendo muy numerosos los pastizales, constituyendo una dehesa en la que se alcanza un equilibrio entre la explotación racional de los recursos del monte y la conservación de la naturaleza, siendo, por tanto, la Dehesa de Moncalvillo uno de los ecosistemas más interesantes de la Comunidad de Madrid.

Social y económicamente, el aprovechamiento de la dehesa es importante, y se realiza con 600 cabezas de vacuno y 85 mayores, pertenecientes a ganaderos de San Agustín de Guadalix.

El uso público de esta dehesa es muy intenso, sobre todo en épocas de invierno y primavera. Asimismo, en su interior, se celebran romerías tradicionales. Todo ello motiva que el monte sea frecuentemente visitado.

Por parte de la Consejería, el mes de noviembre de 1996, se procedió a realizar unos trabajos de poda de regeneración, según proyecto, sobre 1.708 encinas. Las podas que se realizaron estaban dirigidas a mejorar el porte del árbol, mejorar la producción de ramón, incrementar la producción de frutos, y la regeneración del arbolado, con eliminación de las partes muertas.

Por los agentes forestales de la zona se ha detectado la corta de tres encinas fuera de la valla que rodea el monte. Los detalles de esta denuncia -quizás es a lo que se refiere en particular la pregunta- son los siguientes: el lugar donde se produjeron los hechos fue la vía pecuaria divisoria de los términos municipales de Colmenar Viejo y San Agustín de Guadalix. El monte de utilidad pública 132, 25 A, Dehesa de Moncalvillo. El expediente sancionador es el número FF 297. Se inició el día 28 de enero del 97 por posible infracción administrativa del artículo 45.3 a), en relación con los artículos 33 y siguientes de la Ley 2/91, de Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestre de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de posibles cambios tras las actuaciones que se realicen.

Asimismo, se comunicó este hecho a la Dirección General de Agricultura y Alimentación,

dado que los hechos denunciados pueden afectar a las competencias de esa Dirección General, conforme a la Ley de Vías Pecuarias. Eso se hizo el día 29 de enero de 1997. El día 17 de febrero de 1997 se personó en el Servicio de Disciplina Ambiental el denunciado, reconociendo la comisión de los hechos.

Así las cosas, el día 10 de marzo se realizó la propuesta de resolución del expediente, por la que se imponía una multa de 105.000 pesetas y una indemnización de 23.100 pesetas. El 20 de junio del 97 se trasladó a la Consejería de Hacienda la obligación de pago contraída con la Comunidad de Madrid. El 23 de octubre del 97 se recibió escrito de la Dirección General de Agricultura en el que comunicaba la apertura de un expediente por los hechos denunciados el día 8 de enero del 97. También en el mes de febrero del presente año, dentro de la Dehesa de Moncalvillo -que es otra actuación a la que quizá pudiera referirse la pregunta-, en el paraje próximo a la Fuente de Marcelo, se detectó la corta fraudulenta de 20 pies menores procedentes de una mata de encina, cifrándose el volumen de la leña sustraída en dos estéreos, es decir, una cantidad muy, muy pequeña, no siendo posible localizar a los infractores. Los daños ocasionados, en todo caso, a esta mata de encina se ven minimizados, dado que se han producido ya brotes de cepa, con lo cual se regenerará dicha mata cortada. No obstante, la vigilancia en el monte se incrementó con el fin de evitar estos hechos. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General del Medio Natural. Se abre un turno para que los Portavoces de los Grupos Parlamentarios puedan fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones. En primer lugar, tiene la palabra don Julio Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Sólo intervengo para agradecer la información ofrecida por el señor Director General; creo que tiene poco que ver con la preocupación que expresaba el Diputado señor García, y esperaremos, por tanto, a los datos que presente este Diputado para tener una opinión más acabada sobre el caso. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Armando García.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecerle sus explicaciones, pero nuestros datos no concuerdan con los que usted ha dado. Sabemos que el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix, a través de operarios

municipales, también cortó hace un año y medio encinas, y queremos saber si usted o la Consejería dio permiso para esta tala de encinas. También tenemos conocimiento de que los quintos del pueblo arrasaron parte de este monte; por ejemplo, cortaron los mejores enebros que puede haber dentro del monte de Moncalvillo.

Dicho esto, nos preocupa mucho que un ayuntamiento pueda cortar encinas en un monte público, cuando la competencia la tiene usted o la tiene la Consejería. Por lo tanto, yo espero que usted me diga si son verdad los datos que tiene este Grupo Parlamentario y si ustedes han tenido alguna actuación en relación a la tala que ha realizado, a través de operarios municipales, el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix, como, asimismo -como le he mencionado también- los quintos del pueblo, que puede parecer gracioso, pero me imagino que si es, como usted bien ha dicho, un monte muy importante dentro del ecosistema de la Comunidad Autónoma de Madrid, tiene su importancia.

Yo solicito que la Consejería de Medio Ambiente tome todas las medidas necesarias para que hechos como éste no vuelvan a suceder. Teníamos también conocimiento de que a un particular se le impuso una multa, como usted ha dicho, de 105.000 pesetas; lo sabemos, pero nos preocupa que una Administración Pública, como puede ser un ayuntamiento, haga estas operaciones sin tener conocimiento o permiso de la Comunidad de Madrid, y en este caso, por competencias, la Consejería de Medio Ambiente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Pedro Calvo.

El Sr. **CALVO POCH**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, quiero agradecer las explicaciones del Director General, y congratularme de que el monte de Moncalvillo, la Dehesa de Moncalvillo esté cuidada, que se hayan hecho trabajos de regeneración y limpieza, y tengo que lamentar que en el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix no haya oposición. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para contestar a las distintas cuestiones planteadas por los Portavoces de los grupos políticos, tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL** (Fernández Santamaría): Muchas gracias, señor Presidente. No puedo comunicar más

datos sobre la Dehesa de Moncalvillo que los que he traído a esta Cámara; quizá también, si en la pregunta se hubiesen puesto precisamente estos particulares, podríamos haber investigado sobre ellos. Por supuesto, yo no tengo datos de que el Ayuntamiento haya realizado una tala ilegal; si hubiese sido así, procederíamos, como es lógico, igual, sea el Ayuntamiento, sea un particular, sea quien sea; la ley es igual para todos y tenemos que cumplirla.

No obstante, también como aclaración, tengo que decir que la Comunidad de Madrid no es la propietaria, sino que lo que hacemos es la gestión, es decir, autorizamos y controlamos; no es que nosotros seamos los propietarios del monte. Tengo que compartir con el señor Diputado que la corta de enebros en ningún caso se considera por la Comunidad de Madrid una cosa graciosa; es decir, que en eso compartimos plenamente la preocupación. Comprobaré los extremos que S.S. me ha manifestado, y, si así se considera por esta Cámara, podré informar en próximas Comisiones sobre ello. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Santamaría. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

Comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre posición de su Consejería sobre criterios de desarrollo del PORN del curso medio del río Guadarrama.

C. 104/98 R. 1253 (IV).

Para precisar las razones que motivan la petición de comparecencia, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente, para exponer que es la segunda vez, si no recuerdo mal, que en esta Comisión traemos a debate, por lo menos mi Grupo, esta cuestión: el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del río Guadarrama; el desarrollo, por tanto, del Decreto de Protección Preventiva del Curso Medio, del 92.

Más allá de volver a relatar, que creo que sería innecesario por mi parte, la importancia ecológica que tiene el corredor norte-sur del río Guadarrama y, digamos, el otro brazo de la "y", que es la parte de la cuenca del Aulencia, más allá de definir esto, tengo que decir que, como saben SS.SS. y como sabe el Director General, se ha puesto en marcha el proceso de elaboración del PORN; se ha terminado el trámite de

información pública; ha habido una serie de alegaciones -mi Grupo, en concreto, presentó una cuarentena de ellas-, y se trataba de saber en qué situación se encuentra en este momento el desarrollo de este Plan de Ordenación.

Por parte del Director General se me podrá decir simplemente que está en trámite, y que las cosas llevan su tiempo, pero el contenido, el propósito de esta comparecencia era plantear, ya de entrada -y yo lo digo ya de antemano-, la idea de que sería bueno, desde el punto de vista de la protección del ambiente madrileño, y en este caso concreto de la cuenca del Guadarrama, poder elaborar y poner en marcha rápidamente el Plan de Ordenación, si es que se tiene o se ha puesto encima de la mesa en algún momento. Nuestro Grupo, desde luego, así lo expresó ya en dos eventos electorales anteriores, y seguimos manteniendo la idea de proceder a la calificación de todo este espacio natural, que tiene un alto valor como parque regional.

Para poderlo realizar, creemos que haría falta que funcionaran las cosas con cierta velocidad, y, en ese sentido, nos preocupaba, lógicamente, conocer, antes de la finalización del período de sesiones, en qué momento procesal se encontraba el desarrollo de este Plan de Ordenación. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Setién. Para contestar a la petición de comparecencia, tiene la palabra el Director General del Medio Natural, don José Javier Fernández Santamaría.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL** (Fernández Santamaría): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Setién. Efectivamente, ésta es una vez más una comparecencia sobre el futuro parque, y quiero decir, como recordatorio, que este espacio natural, denominado "curso medio del río Guadarrama y su entorno", fue sometido al régimen de protección preventiva previsto en la Ley 4/89, de 27 de marzo, de "Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre", mediante el Decreto 44/92, de 11 de junio, de la Consejería de Cooperación, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 2 de julio de 1992, y su corrección de errores el 31 de julio de 1992. En la mencionada disposición se establece la obligatoriedad de elaborar un plan de ordenación de los recursos naturales de la zona, cuyos objetivos, contenido y procedimiento de elaboración son los establecidos en el artículo 4, apartados 3 y 4, y artículo 6, respectivamente, de la mencionada Ley 4/89; es decir, estamos hablando de una obligación que figuraba ya en 1992.

Desde la publicación del mencionado Decreto se recibieron una serie de solicitudes, reclamaciones y alegaciones por parte de diversos ayuntamientos, asociaciones y sectores económicos que afectaban a los límites del espacio sometido a protección preventiva. En el año 1993, por la entonces Agencia de Medio Ambiente se llevaron a cabo una serie de estudios y trabajos previos, incluida la correspondiente cartografía temática para la redacción del citado Plan de Ordenación; y ahí quedó. La elaboración y desarrollo del mencionado Plan de Ordenación se paralizó ese mismo año de 1993, como resultado quizá de la aprobación de una nueva estructura orgánica de la ya mencionada Agencia de Medio Ambiente.

No es hasta la creación de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional cuando se retoma el tema para continuar con la redacción del referido Plan de Ordenación. Así, en noviembre de 1997, se elaboró un documento de debate sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para el curso medio del río Guadarrama y su entorno, que fue entregado a todos los ayuntamientos implicados además de a otros grupos sociales y asociaciones conservacionistas de la zona. En dicho plan se propone como figura de protección para el espacio la de parque regional. En esos momentos se ha preparado un acuerdo de Consejo de Gobierno, que fue aprobado en su reunión de 5 de marzo de 1998, para someter a trámite de información pública, durante el plazo de un mes, el citado documento. Finalizado dicho plazo, se seguirán los trámites preceptivos que establece la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Una vez finalizados los trámites preceptivos, y a la vista del contenido de las sugerencias y alegaciones, se elevará el documento al Consejo de Gobierno para su aprobación, si procede. Los objetivos y contenidos del Plan de Ordenación son los establecidos en la Ley 4/89 de Conservación, anteriormente referida.

También quiero decirle, como contestación a su pregunta, que, efectivamente, las alegaciones han sido ya estudiadas a nivel técnico. Estas alegaciones, una vez son agrupadas por temas y pueden ser evaluadas, creemos que en un plazo relativamente breve, posiblemente en los meses de junio y julio de este año, las tendremos ya estudiadas y resueltas; consideradas, en su caso. El calendario después, como bien sabe S.S., es una comunicación a interesados, y será posteriormente aprobado por el Consejo de Gobierno.

En cuanto al establecimiento de un parque regional aprobado por Ley, es nuestra intención -si todo se produce tal como está planeado- que pueda estar presentado en esta Legislatura. Creemos que este

espacio que, como bien dice S.S. es uno de los más interesantes, es plenamente compartido por el Gobierno de la Comunidad de Madrid; en él ha volcado buena parte de sus recursos técnicos y humanos para conseguir que este espacio -un espacio que ha aumentado de 13.200 hectáreas acerca de 17.000- sea una de las zonas privilegiadas ambientalmente para nosotros y también para las futuras generaciones. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Se abre el turno para que los señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios puedan fijar su posición. En primer lugar, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser brevísimo, sólo para constatar que no hay grandes variaciones y, por lo tanto, para pedir la máxima celeridad en este terreno, dada la lentitud con la que se está produciendo el desarrollo de la protección en otros ámbitos, como el caso del sureste, evidentemente; por lo menos, que en el espacio del río Guadarrama se pueda avanzar rápidamente en completar la protección de este espacio natural.

Quiero decir que por parte de nuestro Grupo mantenemos, y esperamos que sean incorporadas, las ideas de fondo de aumentar la protección -por lo tanto, prohibiendo determinado tipo de actividades o regulando otras-; de este espacio, y de ampliar en el sur, donde nos preocupa especialmente la situación que se produce desde el punto de vista de la falta de lugares protegidos de áreas de campeo, sobre todo para rapaces que viven en los bosques del sur del espacio protegido; ampliar, como digo, ligeramente el espacio protegido en el sur del futuro parque, que nos parece fundamental para que sea un corredor biológico, como tal, y no simplemente una figura de carácter más urbanísticos que ecológico. Estamos hablando de un corredor que tiene una importancia ecológica, y en el que deben de primar sobre todo los criterios de ecosistema que debe tener; para eso nos parece fundamental que se desarrollen con criterio científico, por tanto, la necesidad del equilibrio, que parece evidente a los ojos de los expertos y de todas las entidades orientadas a la protección de la naturaleza; el equilibrio, como digo, entre zonas de nidificación, zonas de campeo, en este caso entre norte y sur, teniendo en cuenta, además, que el sur del parque es justamente el más afectado o en el que se puede producir a corto plazo un mayor impacto, si no lo remediamos, de grandes infraestructuras y de grandes proyectos urbanísticos que pueden poner en duda y deteriorar la viabilidad misma del parque como

corredor biológico. Esperamos que sea recogido tanto el grueso de los criterios planteados por mi Grupo como la celeridad por parte de la Consejería. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor García.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer la información que ha dado el Director General. Como usted bien sabe este Grupo Parlamentario presentó con fecha de 12 de mayo alegaciones al PORN del curso medio del río Guadarrama. Entendemos que la Consejería de Medio Ambiente tendrá que tener en cuenta estas alegaciones, que creo que técnicamente están muy bien realizadas; pienso que el PORN del río Guadarrama tiene su importancia para nuestra Comunidad, y que el mayor consenso que pueda haber entre los Grupos Parlamentarios será bueno para los intereses de nuestra Comunidad.

Por tanto, yo espero que la Consejería de Medio Ambiente estudie detenidamente todas las alegaciones, tanto las particulares de los grupos ecologistas como de los Grupo Parlamentarios, para hacer un PORN bueno para los intereses, insisto, de la Comunidad Autónoma de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Calvo Poch.

El Sr. **CALVO POCH**: Señor Presidente, Señorías, una vez más -y también después de que haya sido objeto de alguna iniciativa parlamentaria por parte del Grupo Parlamentario Popular- traemos otra vez a esta Comisión de Medio Ambiente de la Asamblea de Madrid la protección del curso medio y el entorno del río Guadarrama. Eso quiere decir que, evidentemente, éste es uno de los asuntos que preocupa de una forma conjunta a los Diputados de esta Cámara.

Nosotros creemos que el referido Plan lleva una buena marcha; hasta ahora hemos conseguido que haya cerca de 4.000 hectáreas más de las que inicialmente partíamos, de 13.200 a 17.000 hectáreas, con lo cual no solamente por la extensión en sí del terreno, sino, porque con el terreno que se ha ganado precisamente se garantiza el corredor biológico al que hacía referencia el Diputado Setién, aunque a él, evidentemente, le gustaría que a lo mejor en las hectáreas se incluyera el futuro parque, porque nosotros en eso sí que vamos a estar de acuerdo, en ese futuro parque y en declararlo, a través de la ley, parque

regional.

Como decía, a través de las cerca de 4.000 hectáreas que se han ganado es precisamente como se garantiza que los ríos a los que más podría afectar este parque, los ríos Guadarrama y Aulencia, formarán un auténtico corredor biológico que, de otra forma, a lo mejor sin estas 4.000 hectáreas, sí entenderíamos algunas de las suspicacias o de las dudas que ha planteado el señor Setién.

Pero en todo caso, y dejando claro que a nosotros también nos gustaría que el ritmo fuera suficientemente rápido como para que esta Asamblea conociera la ley que pudiera declarar Parque Nacional a esta zona antes de finalizar la Legislatura, simplemente, sin acritud y con sinceridad, me congratulo de que, por primera vez, un Parque Regional en esta Comunidad pueda ser declarado, cumpliendo los trámites previstos en la ley para que se haga, es decir, una zona de prevención y de cuidado, un plan de ordenación y, posteriormente, una ley. No está de más que nos congratulemos porque por una vez se hayan cumplido los trámites legislativos de una ley. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Para contestar a las cuestiones planteadas tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL** (Fernández Santamaría): Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, los procesos de realización de un plan de ordenación a ninguno se nos ocultan que son de extremada complicación. Es evidente que ordenar los recursos de 16.000 hectáreas en una Comunidad como la nuestra, en la cual las actividades afectadas por las ordenaciones son verdaderamente importantes, a nadie se le oculta que el proceso es largo y requiere, en primer lugar, la voluntad política de hacerlo. Quizá habría que recordar también que después del paso adelante que supuso este Decreto de Protección Preventiva, en la Legislatura anterior no se fue capaz de culminar este proceso; es más, parece que en el año 93 existe una dejación de las previsiones que se habían dado en este Decreto de Protección Preventiva.

Creemos suficientes los trámites seguidos -que en algunos casos en cuanto a comunicación con el fin de perfeccionar el documento superan con mucho las previsiones legales-, y no se les escapará a SS.SS. que, como hemos comentado, una vez tenido el borrador del documento éste fue sometido no a las alegaciones que marca la ley, sino previamente a un período de sugerencias de aquellas instituciones como son los Ayuntamientos y las organizaciones conservacionistas

que más conocían la zona con el fin de que el PORN saliera a información pública lo más perfeccionado posible.

Creemos que este documento ya tiene de inicio un consenso mayor de lo normal, porque se ha seguido, como bien decía el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, el procedimiento que establece la ley, y cuando se siguen los procedimientos ya se cuenta con un paso adelante dado. Y, además, siguiendo ese procedimiento esta comunicación que se ha dado a los afectados, incluso previa a la información pública, hace que este documento que hemos presentado haya experimentado ya un proceso de perfeccionamiento.

También tengo que decirles a SS.SS. que, por supuesto, las alegaciones que han presentado tanto el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida como el Grupo Parlamentario Socialista, si todas se ven con atención, éstas aún más, puesto que estamos seguros de que ambos Grupos han tenido en cuenta todo tipo de intereses. Cuando se recibe una alegación, especialmente de un afectado, lo normal que suele decir es: ¿Por qué me ha tocado a mí? Cuando se ve la alegación de un grupo conservacionista, siempre -no

puede ser de otro modo-, debe estar sesgada hacia aquellos objetivos que persigue esta asociación. Cuando vemos unas alegaciones de los partidos políticos o de los Ayuntamientos, como instituciones, siempre se ven incluso con mayor atención porque es de suponer que este período previo de buscar el equilibrio entre el desarrollo y la protección del medio ya se ha tenido en cuenta. No duden SS.SS. que las miraremos con la máxima atención. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General del Medio Natural. Pasamos al quinto punto del Orden del Día.

Ruegos y preguntas.

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) No habiendo ningún ruego ni ninguna pregunta, se levanta la sesión.

(*Eran las dieciocho horas y nueve minutos.*)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Análisis y Documentación ! Sección de BOA y Publicaciones!
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 5474201 Fax:531 26 01

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre

2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.

3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.

4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -